VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SI-044-2024,
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRÍO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - CAPACIDAD JURIDICA
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

AGUAZUL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OFERENTE: EL proponente **KML GROUP S.A.S.**, con NIT. 901562085 – 5 representada legalmente por BERNARDO MANUEL ROMERO BENITEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73.213.778 de Cartagena-Bolívar, dentro del término de traslado del informe de evaluación allegó los documentos requeridos a subsanar la oferta, los cuales se evaluación a continuación:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.1.	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 3):	X		**CUMPLE:** Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente, firmada por el representante legal y adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. **Documento subsanado**
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	X		**CUMPLE:** El proponente allega certificado de fecha 27 de agosto de 2024, con fecha de matrícula del 28 de enero de 2022 y fecha de renovación 01 de abril de 2024, con domicilio principal en Aguazul Casanare, con una duración a término indefinido, una de las actividades del objeto social está directamente relacionada con el objeto a contratar el representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.
3.2.1.2.1.	Acta de Junta de Socios	N/A	N/A	----------
3.2.1.3.	Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Formato No. 4A – Formato No. 4B)	N/A	N/A	----------
3.2.1.4.	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	X		**CUMPLE:** El proponente los aporta y la entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe de evaluación. **Documento subsanado**
3.2.1.5.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		**CUMPLE:** El proponente allega el formato No. 3 y 3A debidamente firmado por el R/L y el contador publico RAFAEL ANTONIO SALCEDO JIMENEZ identificado con cedula No. 9.101.674, y con tarjeta profesional No. 126725-

				T de la junta central de contadores de Colombia; Adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Allegan copia de las planillas de seguridad social de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024 con referencia a pensión, no aportaron copia del mes de abril de 2024. **Documento subsanado**
3.2.1.6.	Libreta Militar	X		**CUMPLE:** Aporta certificado de definición de la situación militara del representante legal del proponente, la entidad consulta la situación militar.
3.2.1.7.	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 7)	X		**CUMPLE:** Presentan compromiso anticorrupción suscrito por el R/L del proponente, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. **Documento subsanado**
3.2.1.8.	Declaración de Actividades Legales (Anexo No. 8)	X		**CUMPLE:** Presenta declaración de actividades legales suscrito por el R/L del proponente tal y como se exige en la invitación pública.
3.2.1.9.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		**CUMPLE:** Aportó la consulta por parte del representante legal en el que se certifica que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, de fecha 18 de julio de 2024.
1.26.	Acreditación de la calidad de MIPYMES	X		**CUMPLE:** Presentan el formato No 18 Acreditación Mipyme en donde establecen: BERNARDO MANUEL ROMERO BENITEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73.213.778 en mi calidad de representante legal de KML GROUP S.A.S y RAFAEL ANTONIO SALCEDO JIMENEZ, obrando en calidad de contador público, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.101.674, declaramos bajo la gravead de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

				Presenta copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Casanare donde se evidencia que el domicilio de la empresa es en el municipio de Aguazul (Casanare).

CONCLUSIÓN:

Verificada la oferta presentada por el proponente KML GROUP S.A.S., con NIT. 901562085 – 5 representada legalmente por BERNARDO MANUEL ROMERO BENITEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73.213.778 de Cartagena-Bolívar, se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2024 08:21:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73213778 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101328804** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir